

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2784400

EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESION DE EXPLOTACION RENACER 1/20 EXPLOTACIONES MINERAS LA CHILENA LTDA

Por sentencia de fecha 19 de diciembre de 2025, y rectificatoria de fecha 05 de febrero de 2026, ambas ejecutoriadas, dictadas en los autos Rol V-217-2024, del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada "RENACER 1/20", de 100 hectáreas de superficie, ubicada en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a favor de EXPLOTACIONES MINERAS LA CHILENA LIMITADA, empresa chilena, R.U.T. N° 76.872.379-6, domiciliada en calle Los Carrera 5.687, ciudad de Copiapó. La manifestación fue presentada el día 29 de julio de 2024, inscribiéndose a Fojas 254, N° 135, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Caldera, con fecha 08 de agosto de 2024.

Las coordenadas U.T.M. de los vértices que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación son:

| VÉRTICE | NORTE(m) | ESTE(m) |
|---------|--------------|------------|
| L 1 | 6.995.300,00 | 330.650,00 |
| L 2 | 6.995.300,00 | 331.650,00 |
| L 3 | 6.994.300,00 | 331.650,00 |
| L 4 | 6.994.300,00 | 330.650,00 |

Su punto medio corresponde a la intersección de las coordenadas 6.994.800,00 metros Norte con la abscisa 331.150,00 metros Este.

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en Art. 90, del Código de Minería

Caldera, marzo del 2026. Carolina Andrea Jiménez Bugueño Secretario PJUD Once de marzo de dos mil veintiséis 15:23 UTC-3. 036155258818.

CVE 2784400

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

